

Datos

Nombre del Programa/Proyecto:	Áreas Protegidas Locales
País:	Ecuador
Tema/ sector/workstream:	Biodiversidad

Gobiernos locales en el Ecuador disponen de lineamientos para la gestión de áreas protegidas y otras medidas de conservación



Foto: Integrantes del Grupo de Trabajo del proyecto se reúnen en el Ecuador. Archivo GIZ/ Miriam Factos

El Reglamento del Código Orgánico de Ambiente está disponible desde el 12 de junio de 2019 y tiene por finalidad desarrollar y estructurar la normativa que dota de aplicabilidad a lo dispuesto en el Código Orgánico del Ambiente (COA) del Ecuador. El reglamento tiene el fin de dar mayor visibilidad y corresponsabilidad a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) tanto provinciales como municipales para la gestión de sus “áreas especiales de conservación de la biodiversidad”. Los lineamientos de este proyecto estuvo a cargo de varios actores que se reunieron en un grupo de trabajo donde se brindó asesoramiento técnico.

Es importante mencionar que el Grupo de Trabajo en Ecuador del Proyecto Regional [Áreas Protegidas Locales](#) (“Áreas protegidas y otras medidas de conservación

basadas en áreas a nivel de gobiernos locales”), que es implementado por el Ministerio del Ambiente (MAE) y por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH* en cooperación con el ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); ha tenido un rol técnico activo en el proceso, aportando al reglamento con conocimientos, experticia y experiencias prácticas. Este aporte puede descargarse de este [link](#). El proyecto es implementado por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania en el marco de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI).

Para obtener más información, póngase en contacto con Miriam Factos (miriam.factos@giz.de).

Resumen de la noticia

El Reglamento del Código Orgánico de Ambiente está disponible desde el 12 de junio de 2019 y tiene por finalidad desarrollar y estructurar la normativa que dota de aplicabilidad a lo dispuesto en el Código Orgánico del Ambiente (COA) del Ecuador. El reglamento tiene el fin de dar mayor visibilidad y corresponsabilidad a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) tanto provinciales como municipales para la gestión de sus “áreas especiales de conservación de la biodiversidad”. El Grupo de Trabajo en Ecuador del Proyecto Regional Áreas Protegidas Locales tuvo un rol técnico activo en el proceso, aportando al reglamento con conocimientos, experticia y experiencias prácticas.